

## PROGRAMA INCENTIVOS A LA INVERSIÓN TURÍSTICA 2018

El **Programa Incentivos a la Inversión** tiene como propósito la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para el desarrollo e implementación de proyectos de inversión.

### ¿Qué busca el Programa?

- Incentivar la inversión de los sectores público, privado y social en la actividad turística del Estado de Guanajuato.
- Incrementar y diversificar la oferta turística en los destinos turísticos del estado de Guanajuato.
- Fortalecer las ventajas competitivas del sector turístico.
- Contribuir con la generación y conservación de empleos.
- Incrementar la derrama económica en los municipios, regiones o destinos turísticos.

### ¿A quién está dirigido el Programa?

Está dirigido a personas físicas o morales, del sector privado o social, que promuevan un proyecto de inversión turística en el estado de Guanajuato por medio de una inversión realizada durante el año fiscal en curso. El apoyo que se les puede brindar depende del tamaño de la empresa que aplique al programa, están divididos de acuerdo a la siguiente clasificación:

Tamaño	Rango número de trabajadores	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Inversión mínima requerida	% máximo de apoyo
<i>Micro</i>	<i>Hasta 10</i>	<i>Hasta \$4</i>	<i>De \$50 mil a \$500 mil pesos</i>	<i>Hasta 30% sobre la aportación del solicitante</i>
<i>Pequeña</i>	<i>De 11 hasta 50</i>	<i>Desde \$4.01 hasta \$100</i>	<i>De \$501 a \$1 mdp</i>	<i>Hasta 20% sobre la aportación del solicitante</i>
<i>Mediana</i>	<i>De 51 hasta 250</i>	<i>Desde \$100.01 hasta \$250</i>	<i>De \$1,000,001 a \$2 mdp</i>	<i>Hasta 15% sobre la aportación del solicitante</i>

**\* Porcentaje considerado sobre los primeros \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N) del valor total del proyecto.**

### ¿Qué apoya el programa?

Los recursos a otorgar por la Secretaría de Turismo serán considerados como un **reintegro a la inversión previamente realizada** para el proyecto y/o empresa en los siguientes rubros:

- Construcción.
- Mejoramientos.
- Equipamiento de infraestructura.
- Ampliación.
- Recuperación.
- Aquellos gastos que, sujetos a previo análisis y validación del Comité de Evaluación, resulten estrictamente necesarios para la instalación y operación del proyecto de inversión turística.

### ¿Cuál es el procedimiento para aplicar al programa?

Para solicitar el recurso económico se deben de seguir los siguientes pasos.

#### **ETAPA 1: REGISTRO DE SOLICITUD**

1. Contactar a la persona encargada del proyecto en el correo electrónico [avillegaslo@guanajuato.gob.mx](mailto:avillegaslo@guanajuato.gob.mx) realizando una solicitud para aplicar al programa, explicando brevemente el giro de la empresa, proyecto de inversión que se realizó y proporcionando los datos de la persona que quedará como representante del proyecto.

En base a ésta solicitud se decidirá si el proyecto aplica o no al programa.

## ETAPA 2: ENTREGA DE EXPEDIENTE

2. En caso de ser viable la solicitud, el o la inversionista deberá entregar a la Secretaría, en un **plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación**, la siguiente documentación:
  - I. **Escrito dirigido al Titular de la Secretaría**, en donde se indique nombre del proyecto, breve descripción de la actividad, valor total del proyecto, monto y destino de la inversión a realizar.  
*(Anexo 1 - Formato adjunto. Entregar en Word y PDF firmado)*
  - II. **Identificación oficial del inversionista**, tratándose de personas morales se deberá integrar el acta constitutiva e identificación oficial del representante legal.
  - III. **Registro Federal de Contribuyentes** o constancia expedida por el Servicios de Administración Tributaria (SAT) del Registro Federal de Contribuyentes.
  - IV. **Comprobante de domicilio.**
  - V. **CURP.**
  - VI. **Escrito de Manifiesto de Compromiso, Permanencia y Apoyos otorgados**, en el cual se da a conocer ciertos acuerdos a los que se debe comprometer el solicitante para que la Secretaría pueda otorgar el recurso.  
*(Anexo 2 - Formato obligatorio adjunto. Entregar en formato Word y PDF firmado)*
  - VII. **Documento que acredite la legítima posesión o propiedad**, según sea el caso, del inmueble donde se desarrollará el proyecto de inversión del recurso solicitado. La propiedad podrá estar a nombre de la persona solicitante o de alguna persona que sea familiar en primer grado consanguíneo, de afinidad o civil, **debiendo presentar escrito de conformidad de quien tenga la propiedad del inmueble** para desarrollar el proyecto.  
*(Anexo 3 – Formato adjunto. Entregar en formato Word y PDF firmado)*

**VIII. Plan de Negocio**, que establezca el concepto y alcance del proyecto.

*(Anexo 4 – Entregar en formato Word y PDF firmado)*

**\*1 PLAN ESTRATÉGICO.**

- Definición de negocio.
- Análisis situacional FODA.
- Ventaja competitiva.
- Misión, visión, objetivos.
- Organigrama de la empresa.

**\*2 PLAN COMERCIAL.**

**ANÁLISIS DEL MERCADO**

- Mercado meta y tamaño del mercado.
- Localización, descripción y estudio del sitio.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

- Competencia.

**4 P'S**

- Productos/servicios a ofertar.
- Ubicación de la empresa.
- Precio de los productos y servicios a ofertar.
- Promoción.

**\*3 PLAN TÉCNICO.**

- Capacidad instalada.
- Layout.
- Flujo de operación de la empresa.
- Requerimiento económico total del proyecto.
- Constitución legal.
- Régimen fiscal.

**\*4 PLAN FINANCIERO.**

- Costos y gastos en estado de resultados de los últimos 2 años
- Proyección de ventas a 2 años.
- Incluir imagen de Calendario de Ejecución que se menciona en el punto IX.

**\*\*\*5 REPORTE FINAL.**

*(Anexo 7 – Entregar en Etapa 5)*

**IX. Calendario de ejecución**; que refleje la fecha, destino y monto de aplicación.

*(Anexo 5 – Formato requerido, se solicitan cotizaciones con no más de 6 meses de antigüedad. Entregar en Excel y PDF firmado)*

**X. Permisos, licencias y autorizaciones** por parte de las autoridades competentes, para la realización y en su caso operación del proyecto:

- Cédula de Registro Estatal de Turismo.  
*(En caso de que el establecimiento aún no haya abierto, entregar una carta compromiso en la que se estipule que será tramitado una vez aperturado)*
- Permiso de uso de suelo: Identifica el grupo de uso de suelo al que pertenece *(comercio, servicios, industrial, etc.)*
- Permiso de Construcción: Existen varias modalidades *(obra nueva, ampliación, remodelación, demolición, etc.)*
- Autorización de Uso y Ocupación en modalidad de terminación de obra: Da aviso de que la construcción ha concluido.
- Autorización de Uso y Ocupación en modalidad de inmuebles construidos: Autorización para poder tener actividad en algún establecimiento para lo cual es necesario tener antes el permiso de uso de suelo.
- Permisos de Movilidad del Estado de Guanajuato *(Para tour operadores)*.
- Registro Cofepri.
- Constancia de Protección Civil actualizada.
- Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes *(A quienes aplique en venta de alcohol)*.
- Autorización por parte del INAH *(Para ciudad patrimonio)*.
- Características de estacionamiento *(Para ciudad patrimonio)*.

**XI. Evidencia fotográfica**, que refleje la situación actual del lugar y/o avances del proyecto.

*(Anexo 6 – Formato adjunto. Entregar en Excel y PDF firmado)*

**XII. Comprobación de la inversión realizada por medio de facturas** expedidas en el año en curso, el monto total de la inversión del proyecto.

**XIII.** Cualquier otro documento que complemente la evaluación del proyecto.

Toda la documentación deberá ser entregada en físico en las oficinas de la Secretaría de Turismo de Guanajuato, ubicadas en el Parque Guanajuato Bicentenario en Carretera de Cuota Silao-Gto. Km 3.8, Los Rodríguez, 36270 Silao Guanajuato, en original con rúbrica en todas las hojas y firma del representante del proyecto al final de cada documento; también deberán ser escaneados en formato PDF, en un archivo individual para cada documento y entregados en USB o al correo electrónico [avillegaslo@guanajuato.gob.mx](mailto:avillegaslo@guanajuato.gob.mx)

### ETAPA 3: COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. Tras la recepción de documentos, el proyecto es evaluado por un Comité de Evaluación interdisciplinario con el objetivo de revisar, analizar y decidir sobre las solicitudes de apoyo y el impacto turístico de los proyectos en la entidad, considerando:
  - **UBICACIÓN:** Se apoya a los proyectos que se encuentren en cualquier municipio del Estado de Guanajuato, considerando el desarrollo turístico y las necesidades de cada destino.
  - **BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y MEDIO AMBIENTALES** que brinda el proyecto: generación de empleos, derrama económica, apoyo a grupos vulnerables y buenas prácticas ecológicas.
  - **MONTO Y DESTINO DEL RECURSO** solicitado (*Construcción, Mejoramientos, Equipamiento de infraestructura, Ampliación, Recuperación*), así como el tiempo de desarrollo del proyecto.
  - **APORTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** diversificación, integración del sector turístico fortaleciendo las ventajas competitivas de la comunidad y su incorporación a la cadena de valor.
  - **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA COMPLETA:** que el solicitante haya entregado la documentación correspondiente a su proyecto en las fechas y formatos establecidos.
  - **PERMISOS Y LICENCIAS** correspondientes para la realización del proyecto y funcionamiento del establecimiento.

- **INNOVACIÓN:** El proyecto debe de contar con al menos una aportación innovadora, la cual debe ser plasmada puntualmente en el Plan de Negocios que deberán entregar.
- **PERMANENCIA EN EL MERCADO:** Por medio de una carta compromiso por parte del solicitante en la que se comprometa a que después de recibir el recurso el establecimiento deberá continuar funcionando dentro del mismo giro por los siguientes 2 años.
- Los demás aspectos económicos, sociales y jurídicos que se consideren necesarios para el análisis y valoración del proyecto.

Cada uno de los inversionistas deberá presentar de manera directa su proyecto ante el Comité Evaluador en un tiempo máximo de 15 minutos, en las fechas que se notifiquen desde la Coordinación de Atracción de Inversiones.

#### **ETAPA 4: ASIGNACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO**

4. Una vez confirmado el incentivo de inversión al proyecto, se deberá entregar, **en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir del día de notificación**, las facturas que comprueben el monto total de la inversión realizada.

Asimismo, se dará comienzo al trámite de convenio entre la Secretaría y el Inversionista, para la ejecución del recurso de apoyo.

#### **ETAPA 5: CIERRE DE EXPEDIENTE**

5. Para finalizar el proceso el Inversionista deberá entregar un Reporte Final (*Anexo 7 - Formato adjunto. Entregar en Word y PDF firmado*), el cual le permitirá a la Secretaría tener una evidencia por escrito del estatus del proyecto en ese momento.

De igual forma, la Coordinación de Inversiones visitará el establecimiento para elaborar un Reporte Final interno a forma de supervisión de todos los proyectos que hayan recibido apoyo.

## CONTACTO

**Ana del Rocío Villegas Lozano**  
Gestora Atracción de Inversiones  
[avillegaslo@guajalajara.gob.mx](mailto:avillegaslo@guajalajara.gob.mx)  
01 472 103 99 00 ext. 245

**Miriam C. Adame Alcaraz**  
Directora de Información y Análisis  
[madame@guajalajara.gob.mx](mailto:madame@guajalajara.gob.mx)  
01 472 103 99 00 ext. 137